Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 121/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 60/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628.-

Capiatá, 11 de Agosto del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628;

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 95 de fecha 20 de Junio del 2023, presentada por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Ampliación del Monto del Contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628, de manera a dar respuesta oportuna a los pacientes oncológicos.

Que, en general, el sustento normativo para la ampliación del monto se encuentra contenido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Art. 63, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.."* empero, al tratarse de un contrato abierto, el cual contempla cantidades mínimas y máximas a ser ejecutadas, resulta aplicable de manera específica la disposición de la Resolución DNCP N° 4400/22, que en el inciso "b" del Art. 8, determina *"La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado..."*

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explicitas que sostengan la modificación, que el caso presente responde exclusivamente a la ampliación del monto del Contrato.

Que, la vigencia del Contrato N° 60/2022, es hasta el 31 de diciembre del 2023, y que conforme al reporte de entregas, la ejecución contractual asciende al 65% del valor total contratado.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma QUIMFA S.A., quien presentó su conformidad a través de Nota de fecha 27 de Julio del 2023.

Que, el presente pedido de ampliación cuenta con el correspondiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 4632 de fecha 31 de julio del 2023.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los interés públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 9565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 121/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 60/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628.-

Capiatá, 11 de Agosto del 2023.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional de Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen U.O.C. INCAN N° 147 de fecha 07 de Agosto del 2023, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que regulan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS", que en su Artículo 8 dispone: *Autorizar a suscribir a los titulares de las UOCs los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacional establecidos en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales.*

Que conforme al Art 8 de la Resolución S.G. N° 33/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 60/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	ABIRATERONA	ABIRATERONA ACETATO 500 MG QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	5.400	10.800	437.500	2.362.500.000	4.725.000.000	2.160	945.000.000

El monto total de la ampliación asciende a la suma de: Gs. 945.000.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones).

Artículo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Ordenar que la Firma **QUIMFA S.A.,** presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5765
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 121/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 60/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ABIRATERONA 500 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.628.-

Capiatá, 11 de Agosto del 2023.-

Artículo 4° Establecer que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
Instituto Nacional Del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
INCAN
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL